

Conferencia diplomática para la adopción de una nueva Acta del Arreglo de Lisboa para la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional

Ginebra, 11 a 21 de mayo de 2015

ARTÍCULO 5

Propuesta de la Delegación de la República Islámica del Irán

La Delegación de la República Islámica del Irán propone la siguiente modificación en el Artículo 5.4).

Artículo 5 Solicitud

4) [Posible solicitud conjunta en caso de zona geográfica transfronteriza] (a) En el caso de una zona geográfica de origen que consista en una zona geográfica transfronteriza, las Partes Contratantes adyacentes podrán, si así lo acuerdan, (presentar) ~~actuar en carácter de Parte Contratante de origen única, presentando~~ conjuntamente una solicitud por conducto de una Administración competente designada de común acuerdo.

[Fin del documento]